



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1775

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

01 AGO. 2019

VISTOS:

A) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

B) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 4 de diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

C) El término del contrato por el servicio de mantención de semáforos y balizas peatonales de la comuna de Angol.

D) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para la mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.

E) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “**mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.**”

F) El Decreto Exento N° 1036, del 31 de Mayo de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta “**mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.**”

G) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada.

H) El Decreto Exento N° 1595, del 03 de Julio de 2019, que Acepta la oferta presentada por la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada, para la ejecución de la propuesta publica “**mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.**”, ID= 2743-31-LP19, por un monto de \$ 2.750.000 (IVA Incluido), mensual.

H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de “mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.” ID= 2743-31-LP19, por un monto de \$ 2.750.000.- (IVA Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Certificado de fianza N° B0040891, de Masaval por un monto de \$2.000.000, Oferente Ingenieria La Sebastiana SPA
- Boleta de Garantía N° 3953757, Banco ITAU, por un monto de \$2.000.000, Oferente Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Transito
- Transparencia
- Of. Partes

